

SOCIA



Definición de socia:

Mujer o persona de género femenino, que se reconoce como socia y forma parte de la comunidad de Fundación Sirona.

Derechos de una socia:

- Derecho al uso gratuito del Espacio Sirona (Box y sala de reuniones), con reserva previa.
- Derecho a difusión de sus actividades por las redes sociales de la fundación.
- Derecho a proponer actividades (cursos, live, entrevistas, intervenciones comunitarias, talleres), que vayan en representación o que requieran el apoyo de la Fundación.
- Derecho a un 40% de descuento en las Jornadas de capacitación dirigidas a todo público que organice la fundación.
- La socia activa, puede proponer un proyecto al directorio para hacer uso de la personalidad jurídica y cuenta bancaria de la fundación. Además, de ser aprobado, contará con el apoyo del directorio en la organización de este.
- Hacer uso de los convenios actuales de bienes y servicios con los que cuenta la Fundación.
- Ser informadas permanentemente de las reuniones, acuerdos y actividades de la fundación por los canales de comunicación instaurados.
- Difusión preferencial de cursos, talleres y actividades de la Fundación.
- Capacitaciones exclusivas y gratuitas para socias.

Deberes de una socia:

- Adhiere a los principios que declara la fundación, demuestra participación activa, compromiso, responsabilidad y sororidad, en caso contrario será decisión de directorio su continuidad.
- Paga el aporte mínimo mensual de 3.000 pesos a la cuenta de la fundación, es necesario estar al día para acceder a los beneficios.
- Asiste a dos reuniones anuales que realiza la fundación en que se rendirán las cuentas del semestre, se socializarán las actividades realizadas junto con las proyecciones, y se capacitará a las socias en una temática de interés. En caso de inasistencia, se enviará boletín por correo.

La mensualidad es destinada a la mantención del espacio e insumos y a actividades impartidas de forma gratuita, por ello es fundamental estar al día a más tardar el quinto día de cada mes.